HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El Expediente Letra "N", N° 596/17, "Navarrete Pablo Andrés s/ solicitud de escrituración Lote 15, Manzana "R", Barrio Reyes, Cortada 49"; Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del "Plan 14 Viviendas Pre-terminadas en Barrio Tigre" y por Ordenanza N° 430/79 y acta de distribución de viviendas de fecha 09 de Mayo de 1979, resulta adjudicatario el Sr. Alejandro Alberto Tonelli, LE 6.340.756;

Que, la vivienda asignada al Sr. Alejandro Alberto Tonelli se encuentra edificada sobre el Lote N° 15 según Plano de Unión, Mensura y Subdivisión N° 88.817, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando Zaya;

Que, el 10 de Abril de 2004 el Sr. Alejandro Alberto Tonelli y la Municipalidad de San Justo suscriben convenio de "Reconocimiento de Deuda" por la compra de la mencionada vivienda, cancelando el Sr. Tonelli la totalidad de la deuda;

Que, por el fallecimiento del Sr. Alejandro Alberto Tonelli, de su esposa María Genoveva Mergen y de una hija, Lidia Rosa Tonelli, se declaran como únicos y universales herederos a los Sres.: Luis Alberto Tonelli DNI 14.707.274, María José Tonelli DNI 20.147.500, Antonio Benjamín Lencina DNI 10.828.353 y Joaquín Simón Rafael Lencina DNI 36.882.800;

Que, el 29 de Marzo de 2017, los mencionados sucesores cedieron a favor del Sr. Pablo Andrés Navarrete DNI 29.011.629, derechos y acciones que pudieran corresponderle por la vivienda en cuestión;

Que, en fecha 11 de Abril de 2017, los Sres. Luis Alberto Tonelli, María José Tonelli, Antonio Benjamín Lencina y Joaquín Simón Rafael Lencina solicitan mediante nota la escrituración de la vivienda ubicada sobre Cortada 49 N° 1728, Barrio Reyes de esta ciudad, a favor del Sr. Pablo Andrés Navarrete;

Que, atento a lo expuesto es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2966 /17

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la escritura traslativa de dominio a favor de Pablo Andrés Navarrete, DNI 29.011.629, casado en primeras nupcias con Marcela Hernandez Cabrera, del Lote 15, Manzana "R", Barrio Reyes, según Plano de Unión, Mensura y Subdivisión N° 88.817, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando Zaya, ubicado sobre calle Cortada 49 N° 1728, de esta ciudad,

CP. JAVIER M PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO - SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

siendo sus medidas 8.50 mts. de frente a calle Cortada 49, por 20 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 170 mt2.-

Art. 2°) El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la Ordenanza, siendo los gastos de la mismas a cargo del Sr. Pablo Andrés Navarrete y por ante el Escribano Público que este designe.-

Art. 3°) El comprador no podrá transferir el lote adquirido hasta cinco (5) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura traslativa de dominio.-

Art. 4°) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dése al D.E.M y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M..-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

C. JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2966/17

PROMULGADA POR DECRETO Nº 163/17

FECHA: 10/10/17

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE